

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del jueves veintiocho de julio del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 44-07-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

Se da un receso de 10 minutos.

Al ser las 16:31 horas se reanuda la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Mayra González León, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MAE. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y el señor director manifiestan estar de acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla, quien vota en contra, indicando no estar de acuerdo debido a que llevan mucho tiempo de tener una amplia correspondencia que no se ha llegado a ver.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 34-06-2016, 35-06-2016, 36-06-2016, 37-06-2016, 38-06-2016, 39-06-2016 y 40-07-2016.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 34-06-2016**.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma sobre esta acta.

La Licda. María Eugenia Badilla también indica que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma.

ACUERDO N° 338-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 34-06-2016 de fecha 13 de junio de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, aprueban el acta anterior.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 35-06-2016**.

La Licda. María Eugenia Badilla también indica que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma.

ACUERDO N° 339-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 35-06-2016 de fecha 16 de junio de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, aprueban el acta anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 36-06-2016**.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma sobre esta acta.

La Licda. María Eugenia Badilla también indica que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma.

ACUERDO N° 340-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 36-06-2016 de fecha 20 de junio de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, aprueban el acta anterior. El Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, _____ se abstiene por no haber estado presente.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 37-06-2016**.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma sobre esta acta.

La Licda. María Eugenia Badilla también indica que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma.

ACUERDO N° 341-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 37-06-2016 de fecha 23 de junio de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, aprueban el acta anterior. El Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, _____ se abstiene por no haber estado presente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 38-06-2016**.

La Licda. Ericka Valverde manifiesta que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma sobre esta acta.

La Licda. María Eugenia Badilla también indica que hizo llegar a la Secretaría observaciones de forma.

ACUERDO N° 342-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 38-06-2016 de fecha 27 de junio de 2016.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, aprueba el acta anterior.

A solicitud del Presidente Ejecutivo se traslada las actas 39-06-2016 y 40-07-2016 para la próxima sesión.

La Licda. María Eugenia comenta que siente que las actas están bastante bien, porque las observaciones que ha dado son puntuales, de forma, pero en términos generales las ha visto muy bien.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD 317-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ABSTENCIÓN GERENTE GENERAL RESPECTO AL INCIDENTE DE NULIDAD PRESENTADA POR ENAR ARGUEDAS SALAS CONTRA EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL FUNCIONARIO ALFONSO DURÁN RETANA, EN LA PLAZA N° 31738.

ACUERDO N° 343-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Ratificar el acuerdo CD 317-07-2016 mediante el cual se aprueba la abstención Gerente General respecto al incidente de nulidad presentada por Enar Arguedas Salas contra el nombramiento en propiedad del funcionario Alfonso Durán Retana, en la plaza N° 31738.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 RATIFICAR EL ACUERDO CD 318-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CUMPLIDO EL ACUERDO 225-05-2016, RECURSO DE REVISIÓN CON INCIDENTE DE NULIDAD Y SOLICITUD DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, INTERPUESTO POR LA SRA. ENAR MARÍA ARGUEDAS SALAS.

ACUERDO N° 344-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 318-07-2016 mediante el cual se da por cumplido el acuerdo 225-05-2016, recurso de revisión con incidente de nulidad y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, interpuesto por la Sra. Enar María Arguedas Salas.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3 RATIFICAR EL ACUERDO CD 319-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CUMPLIDO ACUERDO 225-05-2016, RECURSO DE REVISIÓN CON INCIDENTE DE REVISIÓN Y SOLICITUD DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, INTERPUESTO POR LA SEÑORA ENAR MARÍA ARGUEDAS SALAS.

ACUERDO N° 345-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 319-07-2016 mediante el cual se da por cumplido acuerdo 262-05-2016, Recurso de Revisión con incidente de revisión y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, interpuesto por la señora Enar María Arguedas Salas.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.4 RATIFICAR EL ACUERDO CD 320-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CUMPLIDO EL ACUERDO 287-06-2016, RECURSO DE REVISIÓN CON INCIDENTE DE REVISIÓN Y SOLICITUD DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA, INTERPUESTO POR LA SRA. ENAR MARÍA ARGUEDAS SALAS.

ACUERDO N° 346-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Ratificar el acuerdo CD 320-07-2016 mediante el cual se da por cumplido el acuerdo 287-06-2016, recurso de revisión con incidente de revisión y solicitud de agotamiento de la vía administrativa, interpuesto por la Sra. Enar María Arguedas Salas.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO. 0432015000700080-00, CONTRATACIÓN DIRECTA 2015CD-000051-0005300001 (EXCEPTUADA) ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA ESTUDIANTES ESCOLARES, SEGÚN OFICIO SGSA-0435-07-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la Lic. Ana García Gallo del Área de Proveeduría Institucional, y la MSc. Rosibel Herrera y la señora Inés Villalobos, de Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia para el ingreso.

El Lic. Daniel Morales comenta que el procedimiento que traen a consideración es una solicitud de aprobación de una modificación contractual de una contratación directa que fue conocida por este Consejo Directivo en julio del año 2015. Tiene relación con la impresión de cuadernos escolares.

La Licda. Ana Virginia García expone la presentación "Modificación Contractual CONTRATACION DIRECTA 2015CD-000051-000530001 Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares" la cual forma parte integral de esta acta.

Como antecedentes expone lo siguiente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

- Mediante Acuerdo del Consejo Directivo 250-07-2015 del 10 de julio del 2015 se adjudica la contratación a la Imprenta Nacional.
- Se formaliza contrato No. 0432015000700080-0 con la Imprenta Nacional.
- En el contrato quedó acordado que los cuadernos son grapados, con grapas resistentes al uso.
- La ejecución contractual inició a partir del 17 de agosto del 2015.

Como justificación de la contratación se tiene que mediante Decreto N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 108, con fecha del 5 de junio del 2008 (modificado con el Decreto No. 37970 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la adquisición de implementos escolares, para ser distribuidos en Centros Educativos de primaria pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM) y Territorios Indígenas, escuelas unidocentes, con posibilidad de ampliar a otros centros de atención prioritaria, escolares de comunidades de menor desarrollo social, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar la permanencia de los/las estudiantes en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios.

De acuerdo al artículo 3 “Mecanismos de Ejecución” del decreto, se faculta al IMAS, para contratar con la Imprenta Nacional el diseño y elaboración del material impreso, adecuando los costos a los precios mínimos de elaboración

La solicitud de modificación consiste en lo siguiente.

CONTRATO ORIGINAL	MODIFICACION PROPUESTA
Cuadernos grapados, con grapas resistentes al uso.	Cuadernos pegados
Cantidad de cuadernos: 840.000	Aumentar 26.250 cuadernos El aumento se propone en razón de que en el requerimiento original del cuaderno fue de 200 páginas y hubo una variación la cual fue avalada por la instancia técnica y en su lugar se contrató cuaderno con 192 páginas. Se aclara que este aumento no tiene costo adicional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

La valoración técnica fue realizada mediante Oficio DS-91-07-2016 del 08 de julio del 2015, suscrito por la Licda. Inés Villalobos Araya, MSc. Rosibel Herrera Arias y el visto bueno de la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social.

Concluyendo en lo siguiente:

“Dentro del análisis técnico realizado en esta Área, se considera que el pegado es una mejor alternativa en función de la manipulación que realizan los niños y niñas en el uso del cuaderno, lo que corresponde a un valor agregado del producto”.

“Por otro lado, según lo acordado entre las partes, el cuaderno se mantiene de 192 páginas. Para mantener la cantidad inicial total de páginas (200), la Imprenta Nacional se compromete a entregar 26.250 cuadernos más. Dado lo anterior, se recomienda modificar la cantidad total de cuadernos de 840.000 a 866.250”.

Explica que con relación a la fundamentación legal, este trámite se fundamenta en lo siguiente:

- **Ley de Contratación Administrativa**
Artículo 12. Derecho de Modificación de contrato.-
- **Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**
Artículo 200. Modificación Contractual.-
- **Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS**
Artículo 140. Modificación unilateral del contrato.

Por último, la recomendación que someten a este Consejo Directivo es que con relación a la solicitud planteada por la imprenta, y de conformidad con el análisis técnico emitido mediante oficio DS 91-07-2016 realizado por el Área de Desarrollo Socioeducativo y avalado por la Subgerencia de Desarrollo Social, se recomienda realizar modificación al contrato suscrito con la Imprenta Nacional, según lo siguiente:

Características del cuaderno: Modificar el cuaderno grapado por cuaderno pegado.

Cantidad: Aumentar 26.250 cuadernos.

El Máster Emilio Arias comenta que cuando el ingresa al IMAS, gracias a la inducción dada por la Máster Rosibel Herrera, se encuentra el tema de cuadernos, y para él efectivamente es un tema fundamental. La razón, porque ellos como

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Institución deben garantizarse que los cuadernos lleguen cuando los niños y las niñas arrancan las clases. Es decir, el que un niño no tenga cuadernos cuando arrancan las clases, se le está violentando un derecho que está clarísimo, que es el derecho a la educación, y entiende que efectivamente la imprenta es del Estado, ha venido trabajando con el proyecto, pero también se ha hablado en varias oportunidades de que se va a sacar a licitación este proceso, e ir midiendo si efectivamente se logra que entreguen en tiempo los cuadernos conforme al cronograma, y así demuestre la imprenta que de manera eficiente lo puede hacer. Pero, si hubiese un retraso, este año con los cuadernos nuevamente, se tendría la medida del plan B para licitarlo, porque lo único que no se puede permitir es que los niños y las niñas no tengan los cuadernos cuando arranca el curso lectivo. Eso es un tema de derechos.

Consulta si este cambio en la licitación le llega a la Imprenta en el tiempo suficiente para efectos de que puedan poner su maquinaria a trabajar, y para que también cumplan con los tiempos, porque es importante que esto quede claro de que más bien con este mecanismo podría ser que sea más fácil o más ágil el proceso de encuadernación y entrega para la Institución.

La Máster Rosibel Herrera comenta que con la imprenta han tenido algunas particularidades este año. El proceso se agiliza al quitar la grapa, y lo más importante, el que el producto de mayor calidad.

Manifiesta que el cuaderno grapado con el tiempo y el uso de los niños, se puede zafar, y ellos hacen una propuesta de empaste y mejora la condición. Entonces, se demuestra que con el tiempo se les puede soltar la carátula, o dañarse las hojas, y esto es una mejor solución. La imprenta este año, en algunos cuadernos se hizo, pero además le pusieron la grapa, sólo que al hacer el análisis no vieron ningún valor agregado tener ambas y eso minimiza el proceso de la imprenta. Esto quiere decir que ellos tenían que tomar el cuaderno y hacerlo por subgrupos para poderlo pegar, y en cada uno de estos subgrupos tenían que pasar primero a ponerle la grapa y luego al encolado. Al eliminar el engrapado, se están economizando un paso y eso ayudaría a tener la producción en menos tiempo.

Le indica al Presidente Ejecutivo que no puede contestar correctamente que no se vayan a atrasar. Técnicamente es un proceso que hay que estarle dando mucho seguimiento y por tanto, se está corriendo para que ellos tengan el tiempo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Indica que su expectativa como Unidad, es que es posible que les digan que se van a atrasar 15 días, que es proceso que se ha durado en este análisis de investigación. Pero ese es el proceso que espera, que si ellos solicitan un atraso respondan al proceso este, no más allá de eso.

El señor Presidente Ejecutivo les agradece y manifiesta que es importante reconocer el trabajo que doña Rosibel y su equipo ha hecho, porque verdaderamente se han puesto la camiseta en ese tema.

Indica que él estuvo en una reunión donde tuvo que venir a hablar y poner en orden a la gente de la imprenta y manifestarles que la necesidad de los niños no está en juego. Eso ayudó mucho a que nos empezaran a atender con mayor rapidez, pero efectivamente el trabajo que la Unidad ha hecho en equipo es el que hoy permite tener esto.

Señala que lo que espera y le interesa es defender el derecho de los estudiantes. Igualmente, esto es una voluntad de trabajo conjunta donde se le está demostrando a la imprenta que se le está dando todos los instrumentos, se busca mejorar la calidad, pero que se espera reciprocidad, de tal manera que no atrasen con la entrega de los cuadernos.

Espera que por primera vez se entreguen los cuadernos completos para que los estudiantes al inicio del curso lectivo los puedan tener, porque este es el objetivo.

La MSc. Rosibel Herrera manifiesta que ellos pidieron un visto bueno a la Dirección Superior, especialmente al Máster Emilio Arias, para iniciar el proceso licitatorio. No puede entrar para el 2017 por el tiempo, porque un proceso licitatorio es muy largo, donde queda en actas de que la imprenta tiene la opción de participar en la licitación, pero entraría como una licitación pública, para que varios oferentes, inclusive la imprenta si presenta las mejores condiciones se pueda tener.

Comenta que este año van a tener como Unidad dos procesos. Por un lado estar concretando este tema e iniciando el proceso licitatorio para el 2018.

La Licda. Ericka Valverde consulta si todo lo conversado hace aproximadamente un año, sobre el tema de que los logotipos del IMAS estén en un lugar discreto, se mantiene. Esto, por cuanto recuerda que le habían indicado que para este año aún no se podía, pero que para el 2017 lo que eran cuadernos, bultos y demás, ya

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

iban a venir con un logotipo más discreto para evitar revictimizar a las chicas y a los chicos.

La Máster Rosibel Herrera comenta que ya lo que lo que es el logo si lo concretaron, y en lo que son implementos escolares para el 2017 el color del logo es igual al color del maletín, va a cambiar el color del logo a negro. Todos serán en negro, en un solo tono van a tener porque se tenía mucha discusión de los colores ya en terreno con las chicas y chicos. Entonces, van a quedar todos totalmente discretos, el logo estará pero en lugares de forma discrecional.

La Licda. Ericka Valverde les agradece por el trabajo tan comprometido.

La Licda. Georgina Hidalgo también agradece, ya que ahora ve el final y resultado de todo el estudio que hicieron. Le parece muy bien toda la implementación que se le hizo en las carátulas, el mapa y demás. Está muy satisfecha de lo que se hizo, el logo le parece muy discreto, y está muy contenta porque sabe que esto es un gran beneficio. Agradece por toda la colaboración y todo el tiempo que dedican a esto.

La Licda. María Eugenia comenta que en el acuerdo que traen hoy, en el considerando 3 dice que mediante Informe Ejecutivo API-347-07-2016, se recomienda realizar modificación al contrato no. 0432015000700080-00, para cambiar el cuaderno grapado por un cuaderno pegado y aumentar 26.250 cuadernos, que no tienen costo adicional; sino que corresponde a una variación en la cantidad de páginas del cuaderno, le preocupa. Aunque le pareció muy bien el API 347-07-2016 que está firmado por la parte Administradora, por el Área de Desarrollo Socioeducativo, por el Proveedor Institucional, por el Subgerente de Soporte Administrativo y por la Subgerenta de Desarrollo Social, entonces eso es una garantía.

Pero consulta, que significa esa variación en la cantidad de páginas, y le preocupa porque viene en uno de los considerandos.

La Licda. Ana Virginia García comenta que en la etapa de la contratación, previo a la adjudicación, la Imprenta Nacional remitió un oficio para hacer la propuesta del cambio de las páginas. Ese oficio fue conocido y formó parte del estudio técnico que en su momento realizó el Área de Desarrollo Socioeducativo. Eso se valoró por parte de esta Área y consideraron que era de recibo los cuadernos de 192 páginas. Posteriormente, cuando se sometió al Consejo Directivo la adjudicación,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

se adjudicó bajo esas condiciones. Entonces esto no implicó un cambio posterior al contrato, sino que fue en la etapa de contratación.

La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta la satisfacción por este tipo de programa, que lo llevan en forma exitosa, aunque haya a veces algún problema se va corrigiendo. Le encanta sobre todo por el hecho de que ella ha sido educadora de corazón y que conoce muy bien este tipo de escuelas y de niños y niñas a los que se les está ayudando, escuelas unidocentes, los tipos de indígenas, etcétera.

Felicita e indica que es un programa exitoso para la Institución. Sólo que con la transparencia que lo están exponiendo, en uno de los considerandos donde van a tomar el acuerdo, se indique que habrá una variación a la cantidad de páginas, no sabe si ese concepto está bien dado, y que si es todo igual, porque hay variación. No lo ve necesario y que ella lo suprimiría.

El Lic. Berny Vargas comenta que no es jurídicamente procedente eliminar ese considerando porque el fundamento de la tramitación es el artículo 200 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, y por la vía de ese artículo lo que procede es el aumento o la disminución hasta un 50% de lo que estaba pactado. Si eso se elimina, entonces el artículo 200 queda como que es inaplicable, y justamente lo que se está haciendo es, a parte del cambio en la grapa y el pegado, hay una disminución de 8 hojas en el cuaderno, pero hay un aumento de cuadernos entregados. Por lo que la aplicación del artículo si procede con base en eso.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta al Asesor Jurídico que en el considerando 4 ustedes y nosotros estamos entendiendo, pero mañana cuando ya no estemos, alguien puede decir que es muy rara una variación a la cantidad, ¿no podrá haber un paréntesis con lo dicho por el Lic. Berny Vargas? Si se puede aclarar eso.

El Lic. Berny Vargas procede a explicar que la tramitación presente obedece a la aplicación del artículo 200 del Reglamento de Contratación Administrativa por medio del cual se puede aumentar o disminuir en hasta un 50% del total de los productos, también puede variar algunas otras partes del contrato, pero en este caso concreto es una disminución de ocho páginas por cuaderno para entregar pero se realizará una reposición en cuadernos adicionales a la cantidad de cuadernos pactados en el contrato. En virtud de esta situación la aplicación del artículo 200 mencionado es la vía jurídicamente procedente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

El Máster Emilio Arias solicita a la MSc. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 347-07-2016

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No.250-07-2015 del 09 de julio del 2015, se adjudica a la Imprenta Nacional la Contratación Directa 2015CD-000051-0005300001 (Contratación exceptuada -actividad contractual desarrollada entre Sujetos de Derecho Público) para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.
2. Que se formaliza Contrato No. 0432015000700080-00 con la Imprenta Nacional.
3. Que mediante Informe Ejecutivo API-347-07-2016, se recomienda realizar modificación al contrato no. 0432015000700080-00, para cambiar el cuaderno grapado por un cuaderno pegado y aumentar 26.250 cuadernos, que no tienen costo adicional; sino que corresponde a una variación en la cantidad de páginas del cuaderno.
4. Que la modificación se ampara en el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa, artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 140 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.
5. Que la tramitación presente obedece a la aplicación del artículo 200 del Reglamento de Contratación Administrativa, por medio del cual se puede aumentar o disminuir en hasta un 50% del total de los productos, también puede variar algunas otras partes del contrato, pero en este caso concreto es una disminución de ocho páginas por cuaderno para entregar, donde se realizará una reposición en cuadernos adicionales a la cantidad de cuadernos pactados en el contrato.

POR TANTO, SE ACUERDA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

1. Acoger la Recomendación del Informe Ejecutivo API-347-07-2016 y modificar el Contrato No. 0432015000700080-00, suscrito entre el IMAS y la Imprenta Nacional, según lo siguiente:

Características del cuaderno:
Modificar el cuaderno grapado por cuaderno pegado

Cantidad:
Aumentar 26.250 cuadernos

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 RATIFICAR EL ACUERDO CD 324-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SUSCRIBIR EL CONVENIO DENOMINADO “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y AERIS HOLDING COSTA RICA, S.A. PARA LA ASIGNACIÓN DE ESPACIO EN EL ÁREA DE LLEGADAS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA”.

ACUERDO N° 348-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 324-07-2016 mediante el cual se aprueba suscribir el Convenio denominado “Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y AERIS Holding Costa Rica, S.A. para la asignación de espacio en el Área de llegadas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría”.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 RATIFICAR EL ACUERDO CD 325-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONOCIDO EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA EN INFORME AUD.058.2015, PUNTO TERCERO DEL ACUERDO CD.073-02-2016 DENOMINADO: “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA EXTERNA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS IMAS Y EMPRESAS COMERCIALES”.

ACUERDO N° 349-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 325-07-2016 mediante el cual se da por conocido el Primer Informe Trimestral de Avance de las recomendaciones de la Auditoría Interna en informe AUD.058.2015, punto tercero del Acuerdo CD.073-02-2016 denominado: “Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa en relación con los estados financieros IMAS y Empresas Comerciales”.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

6.3 RATIFICAR EL ACUERDO CD 326-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME PRESENTADO EN EL OFICIO GG-1510-07-2016 (TI-103-07-2016) Y SE APRUEBA LA PRÓRROGA SOLICITADA POR PARTE DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, PARA FINALIZAR LAS ACCIONES QUE DARÁN CUMPLIMIENTO AL LA OPORTUNIDAD DE MEJORA 1-2014 – ACD.230-06-2016.

ACUERDO N° 350-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 326-07-2016 mediante el cual se da por conocido y aprobado el informe presentado en el oficio GG-1510-07-2016 (TI-103-07-2016) y se aprueba la prórroga solicitada por parte del Área de Tecnologías de Información y el Área de Administración Financiera, para finalizar las acciones que darán cumplimiento al la Oportunidad de Mejora 1-2014 – ACD.230-06-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.4 RATIFICAR EL ACUERDO CD 327-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 2 DEL ACUERDO CD.227-05-2016 RELACIONADO CON EL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA AUD.023-2016 Y SE APRUEBA LA PRÓRROGA SOLICITADA POR PARTE DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PARA FINALIZAR LAS ACCIONES QUE DARÁN CUMPLIMIENTO A LOS HALLAZGOS N° 3-2011 Y 8-2007 DE AUDITORÍA EXTERNA.

ACUERDO N° 351-07-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 327-07-2016 mediante el cual se da por conocido y aprobado el informe de la Administración en cumplimiento del punto 2 del acuerdo CD.227-05-2016 relacionado con el informe de Auditoría Interna AUD.023-2016 y se aprueba la prórroga solicitada por parte del Área de Tecnologías de Información, para finalizar las acciones que darán cumplimiento a los hallazgos N° 3-2011 y 8-2007 de Auditoría Externa.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.5 RATIFICAR EL ACUERDO CD 328-07-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME GG-1450-07-2016 REMITIDO POR LA GERENCIA GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 2 DEL ACUERDO CD.282-06-2016 SOBRE LA AUDITORÍA EXTERNA 2015.

ACUERDO N° 352-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD 328-07-2016 mediante el cual se da por conocido y aprobado el informe GG-1450-07-2016 remitido por la Gerencia General en cumplimiento al punto 2 del acuerdo CD.282-06-2016 sobre la Auditoría Externa 2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora _____ se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.6 RATIFICAR EL ACUERDO CD. 330-07-2016, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2016.

ACUERDO N° 353-07-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 330-07-2016, mediante el cual se aprueba el Informe de Evaluación Presupuestaria al Segundo Trimestre del 2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. El MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente _____, se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.7 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CELEBRACIÓN DEL 45 ANIVERSARIO DEL IMAS, SEGÚN OFICIO GG-1367-06-2016.

El Presidente Ejecutivo solita la anuencia para el ingreso de la funcionaria Licda. Maricruz Sancho.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia para el ingreso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

El Máster Emilio Arias agradece a la comisión que estuvo trabajando con esta propuesta, que precisamente él en medio de su cantidad de trabajo vio hasta este día, e indica haber hecho observación que se tomó, la cual era precisamente para darle más colorido a la actividad, porque se había incorporado una música de una orquesta de cámara muy bonita, pero muy pasiva, por lo que se le incorporó unos bailes folclóricos de San Carlos para darle más vida.

Luego también solicitó que incorporaran en la mesa al Consejo Directivo, a los que además quiere hacerles un llamado para que ojalá puedan estar todos, porque originalmente en las actividades no se utilizaba que el Consejo Directivo estuviera, pero considera que es un acto muy importante, y solicitó que aunque sea una mesa de diez personas, pero que esté todo el Consejo en la tarima, por lo que realiza una invitación muy respetuosa y que indiquen quienes irán para que por protocolo las sillas se coloquen tal cual, pero la idea es que se vea bonito y que estén todos los miembros.

La Licda. Maricruz Sancho expone la presentación “Propuesta Celebración del 45 aniversario del IMAS” la cual forma parte integral de esta acta.

Esta celebración fue dividida en diferentes actividades, las cuales son las siguientes:

- Celebraciones dirigidas a las personas funcionarias internas.
- Evento Público en conmemoración del 45 aniversario.
- Celebración en cada Área Regional de Desarrollo Social.
- Informativas mediante herramientas de comunicación.

➤ **Acto de celebración interna:** La primera actividad que realizaron fue un acto bastante protocolario y austero dentro de oficinas centrales, donde se invitaron personas funcionarias internas, representantes de las regionales. Se compartió un queque, fue una actividad muy bonita. Se colocaron globos y decoración. Nos vestimos de fiesta en algo muy austero, íntimo, muy celebrado y la gente estuvo muy contenta. Este tipo de actividad costó menos de ₡200.000,00 (doscientos mil colones). Fue una cuestión muy medida, pero muy sentida por parte de los funcionarios.

➤ **Actividad para el fortalecimiento del Clima Organizacional:** Se tiene programado hacer un campeonato mixto de futbol, ya que esta actividad es para que la gente se motive y comparta de otra manera.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

- **Evento público:** Se llevará a cabo en el Teatro Nacional, el día miércoles 3 de agosto de 2016, a las 11:00am. Como es en el Teatro Nacional, es una cuestión muy formal. La actividad debe iniciar puntual, por lo que se ha hecho un llamado a todas las personas invitadas sean puntuales porque se cierran las puertas al iniciar la actividad.

Para esta actividad se ha trabajado en el tema de invitaciones, transporte para grupos específicos indígenas, personas menores de edad, beneficiarios de algunos grupos específicos, para que les acompañen en representación de las personas por las cuales se trabaja. Y se tendrán actos culturales.

El tema de alimentación es un refrigerio el cual será dirigido específicamente a las personas beneficiarias.

El MSc. Emilio Arias comenta que es importante recalcar que se está trabajando con mucho voluntariado, e incluso para los transportes hay funcionarios de la comisión y en el despacho hay funcionarias que van a cocinar para darles la comida a estas personas, e internamente se está recaudando para que el costo sea el menor, pero también que se aporte para que se vea que efectivamente hay una contrapartida de voluntariado dentro del proceso.

La Licda. Maricruz Sancho comenta se tendrá decoración con flores, banderines y globos para vestir el cierre de la actividad.

Inversión de la Actividad.

Ítem	Inversión
Flores	200,000
Banderines	250,000
globos	50,000
Alquiler del Teatro	1,000,000
Transporte	1,000,000

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Alimentación	800,000
Total	3,300,000

Los costos podrían variar principalmente en dos rubros: alimentación y transporte, debido que los aportes interinstitucionales para transporte o de alimentación por parte ONG'S o donaciones no logren cubrir todas las necesidades del IMAS.

La creación del video no se contempla en la proyección presupuestaria puesto que FIDEIMAS, asumirá el costo, que se estimó en ¢2,000,000 (dos millones de colones).

- **Celebración en cada Área Regional de Desarrollo Social:** Una persona de la Dirección Superior realizará una reunión con todo el personal, en donde: Se realizará una reseña histórica. Se contará con la participación de la persona funcionaria con mayor antigüedad. Cada Regional podrá proponer actividades de complemento.
- **Informativas mediante herramientas de comunicación:** Logros de la institución en los últimos 15 años. Incursión de la institución en la digitalización.
- **Limitaciones:** En el proceso de la elaboración de la propuesta se presentaron dos limitaciones relevantes que repercutieron en el tiempo de respuesta y presentación del presente informe: El cambio de Jerarca Institucional. Definición de la fecha.

El Máster Emilio Arias agradece a la señora Maricruz Sancho, y mediante ella a toda la Comisión, porque en realidad ha sido un trabajo arduo. Ellos han tenido que coordinar mucho, ya que aunque parezca algo pequeño de una hora, todo eso lleva un múltiple trabajo y hacerlo lo más austero posible, y ellos han tenido toda esa paciencia de trabajarlo, y lo hacen por el bien de la Institución. Además de que es una actividad discreta pero que se debe hacer porque 45 años de existencia de esta Institución no pueden pasar desapercibidos.

Al ser las 17:48 horas se retira la funcionaria.

La Licda. María Eugenia Badilla se une a las palabras de felicitación hacia la comisión en general. Comenta que los que han estado en momentos organizando

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

actividades de una magnitud de estas, se sabe lo que cuesta llegar a estos acuerdos.

Indica que en su caso, que ha estado en el IMAS en diferentes administraciones donde ha aprendido y no deja de aprender, de que cuando se llega a la Institución, recibe el saludo cariñoso de un guarda, una persona miscelánea y funcionarios en general, es satisfactorio.

Sin embargo manifiesta que hoy esto no lo va a votar, aunque si va a estar presente en el evento, no lo va a votar porque hoy es 28 de julio y estaríamos aprobando “hechos consumados”, “actos administrativos consumados”, donde el Consejo Directivo no han tenido la decisión en ningún momento. No conoce si van a dar un pin, cómo fue esa contratación, cómo fue esa compra, etcétera. No se puede involucrar en una cosa que no conoce.

Le parece que es una decisión de gran trascendencia para el IMAS, sin lugar a dudas. Lo único es que la responsabilidad la tiene que asumir la Administración. Hablan de invitaciones que ya están caminando, cómo hicieron esas invitaciones. Le preocupa es los actos administrativos que ella va a votar sin conocerlos, cómo fue que se hicieron esas actividades meramente administrativas.

Por ejemplo las invitaciones, si nos hubiesen llegado con anticipación jamás podría votar que sólo sea Expresidentes, que le parece excelente que vengan acá, pero los demás directores y directoras que han estado allí por ocho años, por qué no se toman en cuenta?, por lo que tiene que abogar por ellos, porque han sido sus compañeros y compañeras por muchísimos años atrás.

Indica que el documento presentado tiene fecha del 23 de junio del 2016. Está firmado donde hacen llegar la propuesta de celebración de 45 aniversario, y si esto se hubiera presentado rápido, o sea, hace un mes, le hubiésemos hecho las correcciones.

Señala que hubo un acuerdo del Consejo Directivo, el 301-07-2015 del 31 de julio de 2015, donde se indica que se instruya a la Gerencia General para que presente al Consejo Directivo una propuesta de conmemoración del 45 aniversario del IMAS, es decir, que esto fue hace un año, por lo que debe quedar muy claro que no está hablando contra funcionarios, le encanta la forma en que trabaja Maricruz Sancho porque defiende las tesis con vehemencia. También en el documento se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

tiene a la Máster Evelyn Zapata, lo que quiere decir que ya habían presentado la propuesta con anticipación.

Manifiesta de esta manera el porqué no los va a acompañar votando esto, que se convierta esto para ella en un asunto de orden meramente administrativo, y que no esté presente no quiere decir que no vaya a asistir, pero en lo que no está de acuerdo es en avalar responsabilidades administrativas que ya pasaron, hechos consumados, decisiones que ya fueron tomadas sin conocimiento.

El Lic. Daniel Morales comenta que con respecto a la temática que toca la Licda. María Eugenia Badilla, indica que a raíz de la ausencia del Lic. Gerardo Alvarado la semana anterior por el desplazamiento a Guanacaste, y estos días por motivos de esa enfermedad, la Subgerencia ha tenido que intervenir en parte de la organización, sobre todo en el aspecto económico.

Asegura al Consejo Directivo que las erogaciones son muy bajas. Observa que hay un monto de ¢5.500.000,00 (cinco millones quinientos mil colones) que no sabe de dónde sale, pero por ejemplo, donde tuvo que meter mano como Subgerente fue en lo de la alimentación, porque hubo que cambiar el rumbo de lo que ellos pensaban hacer como Comisión, porque en las Áreas Regionales se pretendía tomar del gasto del adelanto de caja chica especial que ellos tienen por ¢400.000 (cuatrocientos mil colones) para alimentación y transporte, se les dijo que no era procedente hacer eso porque la alimentación tomarse de ese rubro, aparte de que si son 10 áreas regionales y una actividad es en el Teatro Nacional y participan todos, eso se podría ver mal porque podría correrse el riesgo de ser cuestionados por fraccionamiento, cosa que no conviene ni es correcto hacerlo.

Indica que para la alimentación se buscó una solución mediante un procedimiento de Contratación Administrativa Directa vía Mer-link para hacerlo más transparente, pudieron ajustar los tiempos mínimos y se incurrió en una estimación presupuestaria de ¢650.000,00 (seiscientos cincuenta mil colones) para dar algo muy austero a esas personas que vienen a colaborar con que esta actividad se le de realce y que sea acorde a lo que el IMAS merece en este 45 aniversario.

Además, agrega que se le solicitó la intervención directamente de la Presidencia Ejecutiva con respecto al alquiler del Teatro Nacional. Se hizo de acuerdo a los rangos que establecen la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento Interno, le corresponde como Subgerente dar esa aprobación, también en observancia a la directriz 23-H. Entonces, todo eso les respalda y respalda la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

forma correcta en que se ha hecho este proceso, un poco contra el tiempo, pero ante todo han cautelado que el uso de los recursos se haga de la forma más racional, razonable y correcta posible.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que al decir que ella no va a estar con ellos en este voto, ya que cuando se habla aquí que se va a aprobar un monto no superior a ¢5.500.000 (cinco millones quinientos mil colones), en los rubros conocidos por este Consejo Directivo; se instruye a la Gerencia General a proceder la ejecución de dicha propuesta; conocer y aprobar el documento Propuesta: Celebración 45 aniversario.

Manifiesta que ya han pasado varias actividades, por lo que le sugiere al Presidente Ejecutivo en forma cariñosa y respetuosa buscar quien le ayude y quien le asesore en la confección de este tipo de acuerdos. Porque se debe buscar una persona que le ayude un poco, porque son muchas cosas que han venido pasando en los últimos días, y le duele porque le tiene un aprecio y cariño muy especial.

El Presidente Ejecutivo consulta en cuáles acuerdos se ha tenido problemas de redacción.

Consigna que no es la Presidencia Ejecutiva quien redacta los acuerdos, si no que es una responsabilidad cada área redactar los acuerdos y el Consejo los conoce. Para efectos de que no conste en actas, porque si no podría ser como que se entienda que es él quien define la redacción de los acuerdos, y no es una competencia de la Presidencia. Pero si hay algún acuerdo que tiene algo que corregir, se hace bajo la asesoría de esa área técnica que lo trae o la Asesoría Jurídica, porque él en realidad durante todo este periodo, no ha redactado acuerdos, ni el despacho, si no que el despacho los solicita a las áreas técnicas, y estas los proponen. Lo anterior, para efectos de aclarar que nadie le redacta los acuerdos, porque no es él quien los redacta.

El Lic. Daniel Morales comenta con respecto a los acuerdos, manifiesta que a esta instancia llegan una inmensa cantidad de propuestas de acuerdos, y en el tiempo que hace de estar en su puesto, han sido pocas las modificaciones que se deben hacer en el sentido amplio, para la gran cantidad de acuerdos y de propuestas que se hacen y que son avalados por el Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Indica que en el caso particular de los viajes, no ha sido ni la Unidad de Presupuesto, ni el Área de Administración Financiera, y menos la Subgerencia quien ha hecho esas propuestas. Dicha propuesta ha venido desde otra dependencia institucional.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que tal vez podrían acercarse a la empresa privada, algunas podrían ayudar un poquito para gastos de transporte y alimentación a estos funcionarios. Además, le parece importante, que así como se le ha solicitado a otras personas, se les solicite una contribución a ellos como Consejo Directivo, como funcionarios de la alta administración.

El MSc. Emilio Arias comenta que el pidió parámetros hacia atrás, de cómo se ha gastado recursos en otras actividades, y puede dar fe de que la información que le han dado es que han sido absolutamente austeros con los recursos.

Manifiesta que si algo ha visto en estos tres meses de estar en la Institución, es la voluntad de los trabajadores del IMAS, habrá personas que han cometido errores, o que no tienen buen trato, pero la gran mayoría de funcionarios y funcionarias del IMAS es gente muy comprometida y a la que se tiene que motivar. Tal vez en la Administración Pública, bajo el concepto de la austeridad y otros elementos, se piensa cada vez que si el IMAS atiende pobreza, una actividad del IMAS debe ser pobre porque tiene que ser conforme a lo que atiende, donde esto significa dignificar la Institución.

Indica que no se hará un gasto extraordinario de recursos, ni gastar más de la cuenta, pero si dignificar la Institución. Otro elemento importante es que la comisión no planteó un evento con solo la gente de San José, si no que era importante que los beneficiarios de otras zonas del país también pudiesen estar en el evento, porque si no estarían centralizando la actividad más importante, y aquí va a permitir tener representación pequeña de todas las zonas del país.

Por tal motivo, en ese sentido cree que el monto es bastante austero y adicionalmente, incluso para otras cosas que se está buscando trabajar con Puente y fortalecer la imagen institucional y cultural, se está pidiendo donado, e incluso se está logrando que los organismos internacionales y el BID nos ayuden para que no sean costos del Gobierno y el Estado costarricense. E indica que es importante que la gente nuestra sepa lo que se está haciendo, y una forma es precisamente con este tipo de actividades.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

El Máster Emilio Arias solicita a la MSc. Tatiana Loaiza dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 354-07-2016

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), es una Institución autónoma, creada según la ley 4760 del 30 de abril de 1971, vigente a partir del 8 de mayo de ese mismo año.
2. Que en el año 2016, se conmemora el 45 aniversario del IMAS.
3. Que mediante el acuerdo de Consejo Directivo CD N° 301-07-2015, 31 de julio de 2015, se instruya a la Gerencia General para que presente al Consejo Directivo una propuesta de conmemoración del 45 aniversario del IMAS.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional la celebración del 45 aniversario.
2. Tener por conocido el documento Propuesta Celebración del 45 aniversario.
3. Se da por cumplido el acuerdo de Consejo Directivo CD N° 301-07-2015.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 18:22 horas sale momentáneamente de la sala el MSc. Emilio Arias.

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

7.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN E INCORPORACIÓN DE BENEFICIO “TMC-ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL” AL POI 2016 Y A LA TABLA DE LÍMITES DE AUTORIDAD FINANCIERA 2016, SEGÚN OFICIO SGDS-934-07-2016.

La señora Vicepresidenta solicita la anuencia de la MSc. Rosibel Herrera e Inés Villalobos del Área de Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

La Dra. María Leiton comenta que el tema que hoy se somete para su análisis y aprobación corresponde a la creación del Beneficio de Erradicación del Trabajo Infantil en el POI y en la Tabla de Límites de Autoridad.

Indica que en el primer presupuesto extraordinario que se hizo, venía una incorporación de un ingreso de ¢90.000.000,00 (noventa millones de colones) aproximadamente, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo y luego solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Social que creara el beneficio, y en cumplimiento a ese acuerdo se está presentando este día la solicitud de la creación del beneficio y de la incorporación en la Tabla de Límites de Autoridad.

Además, solicita se les permita cambiar el nombre, ya que en la creación del beneficio cuando se envió la documentación se incluyó Transferencia Monetaria Condicionada-Erradicación del Trabajo Infantil, pero se ha tenido algunas conversaciones con el Ministerio de Trabajo, que es de donde se está recibiendo estos recursos y este programa, por lo que la idea es que se le pueda denominar TMC-Personas Trabajadoras Menores de Edad, que es lo correcto y que lo utiliza la OIT, para no llamar niños, niñas, adolescentes. No se puede anotar un beneficio tan grande, tiene que ser más simplificado como lo es Personas Trabajadoras Menores de Edad.

Comenta que el lunes que se traería el convenio vendría la Jefa del Departamento de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo para explicar más a fondo como les ha ido a ellos con la ejecución de este programa y se podría ahondar más. El día de hoy lo que se necesita es algo muy sencillo, que es la incorporación en el POI y la creación del beneficio en la Tabla de Límites de Autoridad, porque es un requisito para poder finiquitar o avanzar en el convenio, lo cual corresponde a la Asesoría Jurídica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

La Licda. Rosibel Herrera expone la presentación “Transferencia Monetaria Condicionada – Erradicación de trabajo Infantil”, la cual forma parte integral de esta acta.

Comenta que como aspectos generales se indica que existe el oficio DMT-1117-2015 del 26/11/15, del Lic. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, solicita al trasladar el proyecto de FONABE al IMAS. “...no han tenido el impacto esperado debido a los obstáculos en los procesos administrativos de dicha institución...”

Indica que este proyecto tiene que ver con educación. Se quiere que las personas menores de edad no trabajen, pero enfocados en la educación. El tema es que primero deben de estar estudiando para poder entregar el subsidio.

Viene de FONABE por los problemas administrativos que ya muchos han conocido de cómo cuesta ejecutar los recursos con FONABE. La población meta que se tiene son menores de edad especialmente de secundaria y algunos de primaria con esta condición.

Quien define si la persona menor de edad es trabajadora es el Ministerio de Trabajo. Ellos hacen una certificación socio laboral sobre el tema, primero analizan el caso, cumplen con lo que establece la ley y luego determinan si el joven clasifica. Pero para que pueda ser incorporado en el programa tiene que tener la certificación de que está estudiando, tiene estar matriculado y hay un compromiso de la familia donde se dice que al menor de edad no lo van a poner a trabajar.

Se hace en acatamiento al CD N°158-03-2016, 31/3/2016, se solicita el ajuste de metas al Plan Operativo Institucional respaldado en el criterio técnico emitido por Planificación Institucional y se encarga a la Subgerencia Desarrollo Social para la creación del nuevo beneficio.

Se aprobó en el Presupuesto Extraordinario N °1, un monto ¢90.314.400.00 (noventa millones trescientos catorce mil cuatrocientos colones) con FODESAF.

El monto del Beneficio será desde ¢62.000.00 (sesenta y dos mil colones) hasta ¢ 150.000.00 (ciento cincuenta mil colones).

Al ser las 18:34 horas se incorpora nuevamente a la sesión el Máster Emilio Arias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

La propuesta que se trae a solicitud, es una propuesta en la tabla de límites representada a continuación.

Tabla de Límites de Autoridad Financiera

Beneficio	Profesional en Derecho Social	Jefatura ULDS	Jefatura ARDS Jefatura IBS	SGDS y GG	Consejo Directivo
TMC-Erradicación del Trabajo Infantil	744.000.00	1.800.000	--	--	Montos superiores

El perfil de las familias serían personas menores de 15 años con prohibición laboral, que la ley lo marca, adolescentes trabajadores en edades comprendidas entre 15 y 18 años de edad quienes están protegidos por el Régimen Especial de Protección del Adolescente Trabajador y las personas adolescentes que laboren en trabajos independientes, cuenta propia en el sector formal o informal, a domicilio o en trabajo familiar.

La meta se está estableciendo aproximadamente entre 80 y 100 estudiantes, es una meta pequeña para iniciar. Para el próximo año se iniciaría 500 estudiantes.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta por qué estos niños o niñas no entran en Avancemos. Siente que existen un montón de clasificaciones: Puente, Avancemos, etcétera. Le parece perfecto el proyecto, pero a veces piensa que se hacen un montón de cosas y una serie de duplicidades, cuando ya se tienen otros mecanismos que los pueden cubrir, u otros programas que se podrían cubrir. Pero considera que se sigue creando más convenios, más proyectos, más programas cuando puede haber uno que lo simplifique todo, sin embargo esto es lo que pensó pero quisiera que le ayuden a entender bien este tema.

La Dra. María Leiton comenta que eso es algo que se ha discutido. Se discutió la posibilidad, se habló con el Lic. Berny Vargas, pero en realidad el programa por la condición de personas trabajadoras menores de edad, tiene una connotación diferente a lo que es Avances. Entonces tuvieron que separarlo porque no se podía, se hizo la revisión con la parte jurídica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Manifiesta que es diferente la condición de estas personas menores de edad, e inclusive hablándolo con doña Rosibel, doña Inés y ella, y comentado también con las técnicas del Ministerio de Trabajo las cuales están totalmente de acuerdo, se decía que ¢62.000 (sesenta y dos mil colones) es un monto diferente al de Avancemos, ahí iniciarían las diferencias, además de que se incluiría primaria, por lo que si hay diferencias que se salen del decreto de Avancemos. Además, la connotación de la atención de esta población tiene que ser de forma diferenciada, son necesidades diferentes. Inclusive, existen familias que dependen de este ingreso para subsistir, pero con ¢62.000 no le va a alcanzar a una familia para comprar al menos la comida. Se propuso lo del aumento que llegara hasta los ¢150.000 (ciento cincuenta mil colones) porque les parece que técnicamente es lo correcto.

Indica que algunas familias dependen del salario de ese menor edad, por lo que consideran que el monto debe ir aumentando, y eso no lo tiene Avancemos, este tiene un solo monto y los jóvenes de este programa están estudiando, no son personas trabajadoras.

Agrega que les gusta el hecho de tratar de agrupar y no incluir más beneficios. Pero se debe de tener cuidado cuando las orientaciones o las especificaciones de la población no se pueden mezclar, ya sean los temas o los beneficios.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta que pasaría si una persona que está en Avancemos diga que no quieren seguir con ese beneficio, y que si no les dan el dinero pondrá a todos los hijos a trabajar, porque ella en esa situación de pobreza y con varios niños lo haría. Está abriendo los portillos que cualquiera podría abrir, y no sabe cómo la gente de Avancemos sobrevive con eso, y siempre ha creído que es un monto muy bajo.

Comenta que ayer mientras lo leía, estuvo analizando todo el montón de aristas que se puede tener en este proyecto, el cual es muy importante. Pero también, las cosas que podrían surgir.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que en el tema de trabajo infantil, el país firmó el año pasado una hoja de ruta en la que se compromete a erradicar el trabajo infantil para el 2020, y que estas acciones son parte de esa hoja de ruta, y que el trabajo infantil no es solo el problema de que un niño, una niña o un joven trabaje durante su periodo de niñez o de adolescencia, si no que eso determina el futuro

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

de su vida. Una persona que por trabajo abandone los estudios en la escuela o colegio, determina el futuro de su vida.

Indica que esto combatir desde la raíz un problema estructural del desempleo que hay en el país. El 74% de las personas desempleadas de este país no terminaron la secundaria y por eso es tan difícil disminuir el desempleo, porque estas personas no encuentran un mercado en la nueva economía costarricense, que se ha diversificado, que es cada día más especializada, que requiere más formación, que requiere idiomas; esas personas no van a encontrar que antes se colocaba en el sector agrícola, o en el sector de la maquila y en otros.

Considera que esto es una forma de atacar estructuralmente un problema que va a determinar el futuro de esta población.

Con respecto al tema mencionado por la Licda. Georgina Hidalgo, sobre el control que tiene que haber, considera que son poblaciones diferentes y que se debe estar claro en la fuente de esas poblaciones, es decir, las personas en trabajo infantil están claramente identificadas por la oficina de trabajo infantil del Ministerio de Trabajo, contabilizadas, donde se hacen sondeos, mapeos. La gente no viene a postularse para cambiarse, es la gente que la Oficina de Trabajo Infantil ya tiene identificada, y le referencia al IMAS. Existen 500 identificados, hay una población cautiva que no se puede atender por Avancemos porque no está estudiando, sino trabajando, o si está estudiando lo deja tirado, va durante los primeros meses para luego dejarlo e irse a trabajar.

Agrega que cuando se presente la funcionaria del Ministerio de Trabajo a explicar sobre el proyecto, donde ella es fantástica y conoce este tema como pocas personas en este país, se entenderá mucho más lo que implica el tema de trabajo infantil. Le parece que se debe avanzar en esta ruta, porque es parte de esa hoja de ruta en que el país está comprometido.

La Licda. Ericka Valverde comenta que esto es parte de responsabilidades que ha asumido el país en la firma de convenios internacionales en la erradicación del trabajo de personas menores de edad.

Agradece que se haya toma una ruta donde se enfoca directamente a que estos niños, niñas y personas adolescentes se vayan por la vía de la educación y que sea condicionada en esos términos, porque eso nos permite cambiar el futuro de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

esas niñas, niños, personas adolescentes y de sus familias también, que terminan dependiendo de los ingresos que ellos y ellas traen a sus hogares.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que le preocupa muchísimo cuando se habla de coordinación interinstitucional y cómo educadora cuestiona qué es lo que está haciendo el Ministerio de Educación Pública (MEP). Al Ministerio de Trabajo se le olvidó que existe el MEP, que juega un gran papel y tiene el personal calificado para casos de estos. El IMAS está haciendo un trabajo extraordinario, pero en este caso debería ser entre el Ministerio de Trabajo, IMAS, MEP, pero al menos el MEP juega un papel. FONABE que ha hecho una labor no muy buena.

Indica que si son niños, para ellos como IMAS, para los responsables de este programa, tienen ese personal especializado, porque hay una diferencia entre los que están en colegio y los que están en escuelas. Hay niños que ni siquiera están yendo a la escuela porque se los llevan a trabajar. Entonces, este tipo de niños necesita una coordinación y atención diferente: psicología, pedagogía, etcétera. Hay una diferencia muy marcada entre un niño de 8 ó 9 años y aquel niño de 12 ó 14 años.

Comenta que si es un proyecto más, ¿sólo IMAS existe?, ¿qué está haciendo el MEP? Será que como ella viene de ese Ministerio, y respeta y admira muchísimo a doña Sonia Marta Mora como Ministra, pero se está haciendo a un lado. ¿A dónde está lo que llaman coordinación interinstitucional? No sabe, y simplemente van a tener Avancemos con tantos colones.

Indica que con este tipo de niños, coincide en parte con la compañera, de que fácilmente se ganan ¢100.000 (cien mil colones). Y manifiesta que nadie ha ido al campo y que quisiera que le traigan esa investigación donde les están pagando ¢100.000 (cien mil colones) ó ¢150.000 (ciento cincuenta mil colones), lo que le cuesta a una empleada doméstica, lo que le cuesta a un peón agrícola, para que digan que se ganan ¢100.000 (cien mil colones) estos niños y más bien ahora el IMAS les vaya a dar ¢62.000 (sesenta y dos mil colones) o ¢50.000 (cincuenta mil colones).

Consulta ¿hay algún estudio que demuestre eso para conocerlo? Porque le preocupa eso. Porque si es solo decirlo, con el corazón, muchos de los ahí presentes ayudan a niños y dan becas sin que nadie lo sepa, sin saber cuánto gana ese niño. Entonces, que no se engañen y digan que traigan el estudio completo. Sería interesante que un chiquillo de 14 años gane ¢100.000 (cien mil

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

colones) o más, y un peón no lo esté ganando. Entonces, no están ganando eso, no traigan esos datos a ellos. Si lo demuestran si, si no mejor no los muestren.

Todas esas cosas se conocen muy bien y principalmente en el campo se conocen las cosas más, porque a veces en el escritorio se conoce menos. Comparte lo dicho por la Licda. Georgina Hidalgo.

La Máster Rosibel Herrera comenta que en cuanto a lo que es coordinación interinstitucional, cuando se inició este proceso, parte de la coordinación fue sentarse con el Ministerio de Trabajo y con el MEP para analizar el tema, por eso se llama Transferencia Monetaria Condicionada. Uno de los grandes temas es condicionar y tener certeza de que el chico se mantiene en el sistema educativo, y otra de las solicitudes que el MEP les hace es no partir a la población, no tenerlas en diferentes instituciones, si no tener identificada toda la población en una sola institución, porque el seguimiento es muy importante, es una parte de las que tanto el Ministerio de Trabajo como el MEP y el IMAS solicita. Es por eso que tiene lo de Transferencia Condicionada Monetaria, de tal manera que ellos en todas las verificaciones que hagan con los centros educativos, tiene que estar la verificación de estos niños que se mantienen en el sistema educativo. Igual habría una suspensión en el momento que la persona menor de edad no empiece a asistir o el seguimiento.

Indica que acá hay un tema de seguimiento que le toca al Ministerio de Educación, el cual es darle seguimiento sobre el porqué ese chico en el algún momento no está o si está, y el MEP de estarlo llamando a que se de. Uno de los temas es porque el Ministerio de Trabajo ha identificado varios muchachos con esa situación. Quien certifica que el muchacho está en trabajo infantil es el Ministerio de Trabajo, el IMAS no es el experto, y no se tiene que ser expertos, pero si los funcionarios del IMAS pueden tener la capacidad de identificarlas y hacerle una referencia al Ministerio de Trabajo para que este haga una valoración técnica si califica o no. El Ministerio se va a comprometer a hacer una calificación, si el IMAS le manda uno o dos casos le va a hacer una calificación para determinar si efectivamente es correcto o no de la situación socio laboral de ese niño.

Manifiesta que el IMAS lo que va a certificar es que está en condición de pobreza, porque al final ese es su expertiz, y se siguen manteniendo en el tema, aunque no es Avancemos como un todo, en que tiene que cumplir ciertas condiciones como parecido a Avancemos, no es lo mismo pero parecido, tanto en la escuela como en el colegio. Ese sería el compromiso institucional que se está asumiendo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que comparte muchas de las inquietudes de la Licda. María Eugenia Badilla. Cuando a ella le presentaron este tema, lo primero que dijo es que ahora el IMAS tiene que ver la niñez, la no niñez y el trabajo infantil, pensando en que tenía que ver el IMAS con trabajo infantil, pudiéndole corresponder al Ministerio de Trabajo y al PANI. Este sería otro proyecto más que el IMAS tiene que desarrollar, y después llegan a decir que la gente está cansada, que no hay gente para trabajar y que necesita más personal, y al final no se desarrollan los programas propios del IMAS.

Manifiesta que aún continúa pensando al igual que la Licda. María Eugenia Hidalgo, que esto debe ser un programa donde se involucren más instituciones, en este caso todas están involucradas pero la mayor parte la lleva el IMAS. Y no importa si se tuvieran al IMAS en los cuales todos sus personas trabajadoras estuvieran bien, y se tuvieran muchos y holgados de tiempo, y que no se estuviera aquí cada determinado tiempo diciendo que todo mundo está cansado, que está recargado, que lleva muchos proyectos encima, y cuando tocan los proyectos propios de la Institución, la gente está cansada.

Indica que lo apoyará, pero quisiera que en algún momento se piense que no todo le corresponde al IMAS, que hay otras instituciones que también tienen y que están a cargo de esto. Cuestiona la labor del PANI cuando le mencionan lo de los niños laborando, y sabe que este programa se va a desarrollar muy bien, y que se tiene toda la parte operativa, pero ya hay momentos en los cuales es necesario quitarse un poco de cosas, pero no hay que recargarse tanto.

La Dra. Maria Leiton se refiere a lo manifestado por la Licda. María Eugenia Badilla, lo cual considera muy importante, y cree que varias de estas dudas de la señora directora, se podrán aclarar el lunes con doña Esmirna, porque lo que ella mencionó lo ha comentado con la gente del Ministerio de Trabajo. Con respecto a los montos, les parece que debe haber esa valoración social de la familia, porque se habla de las personas menores trabajadoras, sin embargo al final es una familia en condiciones de pobreza, que según lo que le han comentado las compañeras del Ministerio de Trabajo, tienen su expediente, están totalmente estudiadas y analizadas, y se cumple lo dicho por ella, hay veces son las únicas que sostienen una familia a veces de una mamá enferma, o en condiciones muy desiguales.

Indica que las dudas de la Licda. María Eugenia Badilla, o las manifestaciones de las señoras directoras son muy importantes y considera que el lunes van a poder

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

aclarar. La Licda. María Eugenia Badilla indica que a ella le interesan los estudios, y esa información y antecedentes los podrá dar doña Esmirna y las compañeras del Ministerio de trabajo, que ellas si comentan que muchas de las familias tienen esa condición.

Considera importante que no solo el Ministerio de Trabajo pueda mandar la lista, sino que si el IMAS identifica familias donde el único ingreso que llega es de una persona menor trabajadora, también se lo puedan enviar al Ministerio de Trabajo. No solo les ayudaría a ellos con el registro, sino a hacer los estudios de esas personas que aún no se han identificado, que podría ser que no están identificadas, porque el IMAS tiene mayor cobertura, con diez áreas regionales, se tiene como mayor cantidad de oficinas que las que tiene el Ministerio de Trabajo a nivel nacional.

Indica que lo expuesto por la Licda. María Eugenia Badilla es importante, por eso lo que se está diciendo es que el monto mínimo a dar serían ϕ 62.000 (sesenta y dos mil colones) que es el que tiene establecido el Ministerio de Trabajo, sin embargo, dejaron un margen para que en la valoración que hará la persona profesional de la Institución de la situación de la familia, podría ser que de repente si diga que el niño gana "X" cantidad de dinero, pero resulta que esa familia está viviendo en pobreza extrema, entonces sí debería de dársele un poquito más. Eso sería una valoración de la parte social que tendría que valorarse, y de repente se está cubriendo a la familia, y ya cuando se haga la revisión del listado, cosa que la Máster Rosibel Herrera había hecho previamente, y todas las familias que estaban refiriendo, el 90% según lo comentado, tienen FIS y están en pobreza o pobreza extrema, y al tener FIS ya es más fácil.

Además comenta que ellas le comentaban a la gente del Ministerio de Trabajo que esto también va a permitir a ellos tener acceso a la información, la cual es bastante con respecto a la Ficha de Información Social.

Consideran que las personas trabajadoras sociales que han atendido estos casos y que tienen los expedientes, tienen todo un estudio de la familia y que también eso es importante para la Institución, y ya estarían las personas con un estudio en ese sentido adelantado, todo eso contribuye en la valoración que hagan las área regionales.

La Máster Rosibel Herrera comenta que ellos pertenecen al CONACOES, esta es la instancia que está llevando lo de ruta y el convenio internacional con lo que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Costa Rica firmó, y entonces el día de hoy había una sesión del CONACOEES y esto forma parte de esta Comisión.

Señala que hay que identificarlo separado para que tanto el Ministerio de Trabajo como el país y el IMAS, puedan tener muy claro cuál es la población beneficiada. Manifiesta que la FIS es un instrumento muy valioso que permitiría tener un registro muy claro de todas esas poblaciones. Lo enfocan y como Unidad lo ven dentro de los procesos socioeducativos y la posibilidad que al Ministerio de Trabajo se le pueda referir más casos de nuestra población, que aunque se tenga en algún programa del IMAS esté sufriendo una situación de esas y que no la puedan trabajar en forma diferente.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que esto no es que el Ministerio de Trabajo le pasa un programa el IMAS y nada más hágalo, este Ministerio como Ministerio rector en políticas de trabajo y de seguridad social, tiene una población identificada, tiene unos compromisos que cumplir identificados, y diseña o participa en una ruta de cómo se resuelve ese problema.

Indica que esa ruta no es que los 40.000 niños trabajadores de hoy son los mismos de hace 5 años atrás, hace 5 años eran posiblemente 400.000 niños y niñas, y se fueron reduciendo con diferentes acciones. Había población que era solo una cuestión cultural en la que había que formar a esas familias sobre el porqué el tema del trabajo infantil no era adecuado, y tenían que mandarlos a estudiar en lugar de mandarlos a trabajar, porque tal vez tenían las condiciones para hacerlo pero era un tema cultural. Había otras que era porque no conocían los temas de acceso a crédito, acceso a capacitación para desarrollo de ideas productivas, el número era muy grande y con diferentes acciones se ha ido reduciendo. Otros eran temas de deserción que en colaboración con el Ministerio de Educación y los programas que este tiene como Yo Me Apunto, Colegios de alta oportunidad y demás, pues han regresado a las escuelas y demás.

Entonces ahí va reduciéndose, pero siempre queda una población que no logra superar esa condición de trabajo infantil, y que siempre coincide con que es la población en condición de pobreza. Por tanto, no es que el Ministerio le entrega el problema del trabajo infantil al IMAS, es que hay una población específica que vive en trabajo infantil y que tiene el agravante de que es en condición de pobreza y por eso no puede superar esa condición, por eso es un trabajo conjunto IMAS-MTSS para que eso funcione y poder satisfacer esa población más pequeña que queda y que hay que atender con esa especificidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que no está en contra de ayudar a niños o familias en condición de pobreza, si estuviera en contra no estaría en este Consejo. Sin embargo, ¿qué está haciendo Puente al Desarrollo con estos niños? No los podría tener y llevarlos al colegio, porque colegios hay por todo lado, escuelas se tiene. Se tiene otro tipo de actividades del MEP que son abiertas, entonces tienen todas las posibilidades de ayudar. Es por eso que le preocupa mucho que dentro de un convenio de éstos no cabe el Ministerio de Educación Pública, y que si ella estuviera en este Ministerio ya estaría peleando posiblemente por esta razón.

Consulta a la Dra. María Leiton cuánto se le da a una familia cuando está dentro de ese contexto de pobreza.

La Dra. María Leiton indica que a las familias de Puente se les está apoyando con ¢75.000 (setenta y cinco mil colones) y en el caso de las familias del Plan Nacional de Desarrollo con ¢50.000 (cincuenta mil colones). Es un ingreso complementario.

Considera importante decir que en esos hogares hay un ingreso pequeño como lo mencionó la Licda. María Eugenia Badilla anteriormente, de alguna jefa de hogar que es empleada doméstica. Entonces, en este caso que es el tema del trabajo infantil, estos hogares solo está entrando este ingreso, por eso esa persona menor de edad no puede trabajar. Cuando se refieren a que tiene un comportamiento diferente o que tiene otro tipo de abordaje que hay que realizar, se refieren a esas condiciones, a esa situación.

El Máster Emilio Arias indica que quizás doña Esmirna del Ministerio de Trabajo podría satisfacer algunas consultas, porque él no quisiera detallar algunos elementos técnicos que posiblemente no quisiera pecar de que conoce, siendo no conocedor de la especialidad, específicamente de los niños, niñas o muchachas y muchachos que en este momento están en situación laboral, no debiéndolo estar y que han dejado de estudiar precisamente por esa condición.

Comenta que este tema se discutió en algún momento a nivel del Consejo Presidencial Social que es donde se articula todas las instituciones y se vio en el marco de la incidencia que tiene por ejemplo con Yo Me Apunto que es un proyecto que está trabajando la Ministra de Educación que precisamente tiene este objetivo, el cómo recoger nuevamente chicos o chicas que han dejado de estudiar y que se requiere incluir nuevamente al sistema educativo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Manifiesta que en esa dirección se tuvo una reunión con Puente al Desarrollo, con Yo Me Apunto, incluso se tuvo un trabajo articulado de varios meses, en el cual estuvo con la Ministra de Educación en una reunión articulada con los cogestores en todo el país y con los representantes de Yo Me Apunto del MEP de todo el país. Se hizo desde el Centro de Teleconferencias del MEP, se estuvieron ambos Ministros, donde se habló de la articulación de Avancemos, Yo Me Apunto y Puente, el cómo se iba a trabajar. Posteriormente en una siguiente reunión se analizó el tema de agregar Avancemos, Yo me Apunto y Puente, la estrategia nacional de Personas en Condición de Calle y Abandono, y ahí se le sumó otro bloque.

En ese último caso hablando aún de niñez, porque aunque sean mínimos, ya que en Costa Rica a diferencia del resto de América Latina se tiene menos niños en condición de calle trabajando, que en otros países que si hay. Pero adicionalmente aquí se está hablando que hay niños en condición de calle que están trabajando también y son la misma población. Entonces en este caso se articula Puente, Yo Me Apunto y la estrategia que se acaba de lanzar de Personas en Condición de Calle y Abandono.

Indica que entra un quinto elemento en el tapete a discusión, que es cuando se incorpora al Ministerio de Trabajo en esta danza (para decirlo de alguna manera), que es precisamente con que ¿qué podemos llegar con Puente, Yo Me Apunto o con la Estrategia Nacional de Personas en Condición de Calle y Abandono y qué falta de cómo llegar?

Comenta que faltaba el grupo de chicos que están trabajando y que han dejado de estudiar, y que no los tiene identificados Puente, porque se debe recordar que puente llega a una parte y son solo 27.000 familias en medio de miles de familias en condición de pobreza. Yo Me Apunto es lo que encuentra el Ministerio de Educación y lo tiene ubicado como familias que han desertado. Entonces, se ha llegado a una articulación y se ha logrado de que el 50% de muchachos (aproximadamente 1600) que dejaron de estudiar el año pasado ya se recuperaron, en articulación de Puente con Yo Me Apunto. Hay una pequeña cantidad, después del análisis que se hace con el proyecto que se presentó hace 15 días de la Estrategia de Personas en Condición de Calle y Personas en Abandono, que es muy poco que son niños, es la población menor, se tiene más adultos mayores y adultos en esa población.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

El Presidente Ejecutivo indica que finalmente se incorpora al Ministerio de Trabajo, porque ahí ya se logró localizar alrededor de 500 menores de edad que están ubicados por el Ministerio de Trabajo, articuladamente. Al ubicar a esos 500 menores de edad, ya se entiende que esos no tienen el mismo tratamiento de los que están estudiando en Plan Puente y que están en pobreza extrema, de los que entraron por Yo me Apunto por otro incentivo que trabaja puente con el Ministerio de Educación Pública, ya a estas personas menores de edad hay que darles una atención específica, así como se la dan a quién está en condición de calle, que no es la misma que se le da a quien no esté en esa condición.

Expresa que se está hablando de programas que deben de ir a públicos objetivos distintos, que pueden tener condiciones similares pero que deben de ser atendidos de manera distinta. No se pueden meter a todos como en un canasto y repartir como si fueran papayas. Se tiene que dar a cada quien su atención según la condición social en la que se encuentran, y según la expertiz de la Institución que le corresponde.

Desea aclarar la visión de doña Sonia Marta Mora y el esfuerzo enorme que ha hecho con Yo me Apunto. Han logrado disminuir en un 50% los chicos que se habían ido el año pasado, y eso nunca se había logrado. Entonces ahí hay un trabajo de educación.

Expresa que Puente al Desarrollo llega a 27.000 y ya van a llegar a 54.000, pero eso no es la totalidad de la pobreza. No se tiene una garantía de que las personas menores de edad que están trabajando en este momento y dejaron de estudiar, sean familias puente, eso es una falacia, no se tiene como lograr efectivamente decir que ahí están, porque se sabe que ahí está la mayor concentración de pobreza, pero no necesariamente que ahí están los chicos que están en este momento en condición de trabajo y dejando de estudiar.

Comenta que se buscaba cuál era la forma, y es ahí donde nace la parte de la oficina de Trabajo Infantil. Esta oficina tiene específicamente como función el seguimiento a los trabajadores menores de edad. En este momento tal vez no es la población más grande que hay en el país, porque no es solamente esta Administración, han venido varias administraciones generando ciertas políticas que han generado disminuir la cantidad de menores en la calle trabajando. Pero en este momento ellos los tienen identificados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Ahora se hace el convenio solo Ministerio de Trabajo e IMAS, porque se está hablando de una transferencia condicionada, donde ya el MEP tiene su función en Yo me Apunto, donde el IMAS tiene su función en Puente y ahorita lo que se quiere es ver cómo se va a llegar a este otro grupo que estos anteriores no atienden y que se van a atender por medio de esta transferencia mediante este mecanismo.

Explica el porqué no Avancemos e indica que está trabajando con varios abogados acá que han estado voluntariamente y junto con la Máster Rosibel Herrera en la construcción de un proyecto de ley, para que se deje en esta administración un proyecto de ley de Avancemos, y que este quede como ley de la República, y se regularice la gente IMAS que está trabajando en Avancemos, que está en una determinación desde hace muchos años, y adicionalmente que se defina cuáles son las lecciones aprendidas y los requerimientos para mejorar el proyecto Avancemos y se pueda dejar como ley de la República, y se garantice que esos recursos sean permanentes. Se tiene que ordenar, porque en este gobierno se quiso seguir Avancemos y se reconoce el valor de este a la lucha contra la pobreza y contra la exclusión en educación, sin embargo no es una garantía de que otro gobierno venga y lo borre. Entonces dejarlo como una ley de la República es un objetivo que se tiene y en el que se está trabajando en esta comisión.

Expone que finalmente se llega al tema del convenio ¿por qué IMAS – Ministerio de Trabajo? Habiéndose entendido toda esta articulación que acaba de explicar, el convenio no entra al Ministerio de Educación a firmarlo, porque este ya está haciendo su papel mediante yo me apunto. Está articulando con Puente mediante Yo me Apunto, y se tiene una articulación de la cual puede asegurar que así como en esa reunión tuvieron sentados a los cogestores al lado de los encargados de Yo me Apunto de todo el país del MEP, eso significa articulación y que se haya ya el reto de tener la mitad adentro, y el próximo año la otra mitad.

Comenta que este grupo si bien es cierto, tiene características similares a los beneficiarios de Avancemos, no son iguales, y se les tiene que dar un trato especializado, porque no son muchachos que tienen la misma condición de que yo dejo de estudiar porque me fue mal en el colegio y porque en la familia no tengo incentivo o porque mi mamá no tiene los recursos. Son personas trabajadoras menores de edad que tienen una condición especial, por lo cual no se le puede dar el mismo trato a quienes están en Avancemos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

El Máster Emilio Arias indica que tienen una meta para este año y se espera tener las 500 personas menores de edad para el año entrante. Expresa que en respuesta a la pregunta de cómo no se pueden revolver, es precisamente que esto lo trabajan con la Oficina de Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de manera articulada a nivel del IMAS.

Expone que desde el punto de vista jurídico, ¿cómo se justifica en la Ley del IMAS esta misión? Se analizó precisamente para poderle dar viabilidad al convenio. Se justifica bajo el artículo sexto del capítulo segundo de los principios que están en la ley de creación del IMAS, que establece en su inciso b: *“exigir a todos sus programas la capacitación, educación de las personas, el esfuerzo propio, el trabajo de los mismos, los sectores beneficiados”*, y en el inciso d: *“promover la capacitación de los jóvenes y la protección del niño y del anciano”*. Luego en el artículo 11, en su inciso b donde establece que *“entre los programas de estímulo del IMAS deberá haber programas de capacitación laboral o relacionados con lo laboral en las siguientes ramas (...)”* y uno de los puntos es educación, educación para jóvenes y para adultos. Entonces, bajo todo ese contexto se analizó la propuesta.

Comenta que todo este recuento lo hizo con el fin de recalcar que desde el Consejo Presidencial Social liderado por la señora Vicepresidenta de la República se ha articulado, y ha habido un proceso de articulación permanente donde han estado todos. El objetivo fundamental de Avancemos, Puente y los chicos puente, de crdigit@I, del programa de Yo me Apunto, es el mismo. Todos buscan evitar que los chicos deserten y sean excluidos del sistema educativo. Lo que pasa es que todos están llegándole a grupos que son distintos a pesar de que tienen características comunes y mediante mecanismos distintos, porque en la reunión que estuvieron, por ejemplo, el MEP les decía que los chicos que están trabajando en este momento no tienen como ubicarlos, porque ellos ubican a quienes han dejado de estar en el sistema y por eso pueden trabajar con el IMAS articuladamente con Avancemos, para estar viendo cuáles están, cuáles no, si entraron o no entraron.

Además señala que este grupo, del cual considera que el Lic. Enrique Sánchez dejó bastante claro, no va a ser referido por el Ministerio de Educación Pública, porque no está dentro de ese esquema sino va a ser referido por la oficina de trabajo infantil del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que es el que ha tenido la expertiz, no de este gobierno sino históricamente para ese grupo donde hoy por hoy están ubicados 500 personas trabajadoras menores de edad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Manifiesta que lo que desea es que se vea que hay toda una articulación donde están todas las instituciones participando y cada uno está poniendo de su parte. Posiblemente en el convenio se vea IMAS – MTSS, pero en la realidad, al llegar a este convenio han recorrido toda esa articulación interinstitucional bajo el liderazgo de la señora Vicepresidenta.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que algo que le preocupa es la diferencia de rango en subsidio, porque todos tienen un denominador común, que es la pobreza y pobreza extrema, y si se habla de Avancemos, se habla de deserción, de niños que salen del colegio porque los papás prefieren que vayan a trabajar ya que son fuente de ingreso a la casa. Si se mira uno a uno los programas que hay, se pueden sacar muchos denominadores en común, pero el principal es la pobreza y pobreza extrema. También le preocupa la gran diferencia que va desde un niño en Avancemos, que puede tener ¢37.000 (treinta y siete mil colones) mensuales, que es secundaria, a uno de trabajador que puede tener ¢150.000 (ciento cincuenta mil colones).

Indica que ella no quisiera restarle al de ¢150.000 (ciento cincuenta mil colones) para que no lo tenga, pero le preocupa ese rango tan diferente que hay cuando se está tomando en cuenta que todos tienen un denominador común, son pobreza y pobreza extrema. Igual tienen padres pobres, son niños que salen de la escuela. No desea ser irrespetuosa, pero a veces cuando ella ve esos rangos tan diferentes entre uno, le da la sensación que esto es una forma antojadiza, ¿de dónde se sacan estos rangos?

El Máster Emilio Arias indica que quisiera que este tema se amplíe el lunes por alguien más experto, pero de igual manera indica que hizo una consulta, donde se le indicó que un niño que está en Avancemos, la realidad por la cual deja de estudiar es muy distinta a un niño en condición de trabajo, porque el niño que deja de estudiar puede ser porque perdió una materia y no tuvo ganas de seguir estudiando, ya que su papá y su mamá lo alcahuetearon, porque no le gusta el sistema educativo o no se ha visto motivado por el currículo educativo. Mas en cambio, las personas menores de edad que están en condición de trabajo, en algunos casos hay obligatoriedad de parte del padre y la madre para que trabajen, y mientras no haya un ingreso económico que satisfaga lo que está dejando de percibir el niño, está obligado como un esclavo a trabajar. Esa es una condición diferenciadora entre una persona de Avancemos a una que está en condición de trabajo obligatorio. Es un elemento importantísimo que a nivel internacional marca

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

la diferencia entre la exclusión educativa pura y simple, y la exclusión educativa por trabajo.

El MSc. Emilio Arias señala que las familias cuando los chicos que están excluidos del sistema educativo por condición de trabajo, no es una exclusión normalmente temporal, y precisamente por eso la oficina de Trabajo Infantil, ya los tiene identificados, porque a veces los de Avancemos es porque dejaron de estudiar un semestre, entonces los traen de regreso y por eso ahí Yo me Apunto si logra devolverlos al sistema, porque tal vez entonces la mamá no tenía para pagar los útiles para que el muchacho fuera a estudiar, entonces es muy fácil jalarlo, porque se está cubriendo solo la necesidad del menor para que estudie. Pero cuando se habla de los menores de edad que están trabajando, no solamente el subsidio va a satisfacer el que vuelva a estudiar para pagar los requerimientos para que estudie, sino que adicionalmente va a dirigido a buscar total o parcialmente solventar sus necesidades básicas, que si no estuviese trabajando deja de recibir el núcleo familiar.

El subsidio debe ser diferenciado aunque las condiciones son iguales pero por razones distintas hacen que la condición de vulnerabilidad sea diferente.

La Licda. Ericka Valverde comenta que existe un objetivo de erradicación del trabajo infantil y de las peores formas de trabajo infantil que está tipificado en el Convenio No. 182 OIT.

La Dra. María Leiton comenta que la preocupación que la Directora tiene con el monto y los parámetros en realidad el Ministerio de Trabajo para cubrir la meta son $\text{Q}62,000.00$ (sesenta y dos mil colones) por persona menor. Esto es un parámetro que le permite a la persona profesional valorar el monto a otorgar.

En el año 2016 durante el primer semestre no se les ha dado el subsidio económico y la idea era que hubiéramos podido solventar el trámite administrativo para incorporar el beneficio.

La Licda. Rosibel Herrera comenta que el monto de AVANCEMOS no ha crecido como se quisiera porque es un tema que el presupuesto no ha crecido en mayoría.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que le preocupa de donde vienen los ingresos, al final vota las cosas que son razonables. No es que esté a favor del trabajo infantil, es docente de carrera y está convencida que hay que erradicarlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Al ser las 7:31 se retira María Eugenia Badilla.

El MSc. Emilio Arias comenta que trato de explicar sobre la articulación, porque al decir la Licda. María Eugenia Badilla que no había articulación, por eso explico lo que se ha realizado con las diferentes instituciones y programas, y considera que quedo mucho más claro el panorama sobre cualquier duda que pudiera existir.

Al ser las 7:40 se retiran las funcionarias.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 355-07-2016**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 158-03-2016 se “genera instrucción a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que proceda con la creación de nuevo beneficio, a fin de trasladar los recursos que se incluyeron de manera temporal en el presupuesto de Avancemos y de esta manera dar inicio a la ejecución del mismo”.
2. Que mediante oficio DS-102-07-2016, y en atención a la solicitud presentada mediante oficio DMT-1117-2015 por el Lic. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la MSc. Rosibel Herrera Arias, Coordinadora del Área Desarrollo Socioeducativo, solicita a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, la incorporación del Beneficio 1019 “TMC - Personas Trabajadoras Menores de Edad” al Plan Operativo Institucional 2016 y a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016.
3. Que mediante oficio PI-0119-07-2016, suscrito por el MSc. René Martorell Turcios, Jefe a.i. Planificación Institucional, se aprueba la modificación al texto del Plan Operativo Institucional 2016, donde se solicita ajustar la redacción del Programa Bienestar y Promoción Familiar; específicamente del Área Técnica Asesora denominada Desarrollo Socioeducativo, e incluir el “Beneficio TMC – Personas Trabajadoras Menores de Edad.
4. Que mediante SGDS-934-07-2016 la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, somete a análisis y aprobación del Consejo Directivo la solicitud de creación e incorporación del Beneficio 1019 “TMC - Personas Trabajadoras Menores de Edad” al Plan Operativo Institucional 2016 y a la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016, que permita que los Jóvenes y adolescentes prioricen los estudios a pesar de la situación socioeconómica de sus familias y evitar el trabajo infantil.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Aprobar la solicitud de creación del Beneficio 1019 “TMC – Personas Trabajadoras Menores de Edad” y su incorporación al Plan Operativo Institucional 2016 y a la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016.
2. Aprobar el cambio de la Tabla de Límites de Autoridad Financiera 2016 con la inclusión del siguiente beneficio.

Beneficios	Profesional en Derecho Social	Jefatura ULDS	Jefatura ARDS Jefatura IBS	SGDS y GG	Consejo Directivo
TMC- Personas Trabajadoras Menores de Edad	744.000.00	1.800.000	--	--	Montos superiores

3. Instruir al Área Desarrollo Socioeducativo para que cree el procedimiento para la implementación del beneficio TMC – Personas Trabajadoras Menores de Edad, y a Sistemas de Información para que proceda a la creación del beneficio en el Sistema de Atención de Beneficiarios SABEN.
4. Instruir al Área de Presupuesto para que traslade los recursos correspondientes a este beneficio.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

7.2 ANÁLISIS DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, TRASPASO DE INMUEBLES Y COMPRA DE LOTES CON SERVICIO, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NO. 00033-06-16.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2016
ACTA N° 44-07-2016**

Este tema se traslada para una próxima sesión.

7.3 ANÁLISIS DEL ESTUDIO TÉCNICO Y SOCIAL, SOBRE LA CALIFICACIÓN EN LA PARTE DE INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE DONDE HABITA LA FAMILIA DEL SEÑOR CARLOS HIDALGO BRENES, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD.005-01-2016, SEGÚN OFICIO SGDS-769-06-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN NO.06-E-07-2016 DEL 27 DE JULIO DE 2016)

Este tema se traslada para una próxima sesión.

7.4 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO- CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE HEREDIA, SEGÚN OFICIO SGDS-771-06-2016. (ENTREGADO EN LA SESIÓN NO.06-E-07-2016 DEL 27 DE JULIO DE 2016)

Este tema se traslada para una próxima sesión.

7.5 ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS, ASÍ COMO LA OFERTA PROGRAMÁTICA DEL POI 2017, SEGÚN OFICIO SGDS-900-07-2016.

Este tema se traslada para una próxima sesión.

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Este tema se traslada para una próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:00 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**